Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 127 Lunes, 2 de Julio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 2 y 3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . . . 4 a 7
Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila . . . . . 7 y 8
Diversos Ayuntamientos . . . . . 8 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.172/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER ANDRÉS SOTO TABARES, cuyo último domicilio conocido fue en C. REDONDELA NUM. 13 1 A, de ZAMORA (ZAMORA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1230/6, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero.*

Número 4.173/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DANIEL SANTOME POMBAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. DANIEL CASTELAO NUM. 24, 4 DCHA., de MOAÑA (CON (O)) (PONTEVEDRA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1099/6, por importe de 330,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de cuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero.*

Número 3.946/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad Admon. 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJA/ANULACIÓN EN EL CENSO AGRARIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	NARCISO BARRERA GONZÁLEZ	050012696480	BAJA DE OFICIO	PEDRO BERNARDO
R.E.T.A.	JOAQUÍN ROMANO RODRÍGUEZ	280441074451	PETICIÓN DOCUM.	ARENAS SAN PEDRO
R.E.A.	RICARDO BENITO PERAL	051001328084	ANULACIÓN ALTA	MADRIGAL ALTAS TORRES

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 4.012/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad Admon. 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJA/ANULACIÓN EN EL CENSO AGRARIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GRAL	REF. Y ALBAÑILERÍAS HERMANOS GALLEGO GLEZ/ ABDELAZIZ OULDZIAN-Nuss 28 1115522467	05100911415	ALTA 01/03/2007	El HOYO DE PINARES

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.145/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2007

1.- OBJETO. La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen de concesión de subvenciones a ONGD, del fondo destinado por la Diputación Provincial de Ávila y Ayuntamientos de la Provincia a la cooperación con países en vías de desarrollo.

La distribución se hará en los proyectos presentados por las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo que, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta convocatoria, sean seleccionados por la Diputación Provincial de Ávila a propuesta del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, suscribiéndose a tal fin el oportuno convenio de colaboración.

2.- DOTACIÓN ECONÓMICA.- La dotación presupuestaria para el año 2007, es de NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000 Euros).

3.- PLAZOS.- Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia normalizada (Anexo), suscrita por el representante legal de la Organización peticionaria, en el Registro General de la Diputación Provincial, en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las Organizaciones solicitantes, dispondrán de un plazo de DIEZ días desde que sean requeridas por el Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo, para subsanar los errores o completar documentación.

4.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.- Para concurrir a las subvenciones, las Organizaciones no Gubernamentales deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como estar constituidas según la legislación vigente, como mínimo un año antes de la aprobación de esta convocatoria.

4.2.- Ser Organización no Gubernamental para el Desarrollo, tener sede o delegación en la provincia de Ávila y tener como fines institucionales la realización de actividades de Cooperación al desarrollo del Tercer Mundo y el fomento a la solidaridad entre los pueblos.

4.3.- No perseguir fines de lucro ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.

4.4.- Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

5. — REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.- Las actuaciones señaladas en los proyectos a presentar, habrán de referirse preferentemente al desarrollo integral local, al abastecimiento y pequeñas infraestructuras, al desarrollo e implantación de proyectos relativos a los servicios sociales, la promoción y mejora de los niveles educativos y de salud y a la defensa de los Derechos Humanos.

Las actuaciones propuestas habrán de revestir cierta permanencia o estabilidad, excluyéndose los proyectos dirigidos a paliar situaciones transitorias derivadas de catástrofes o similares.

Deberán poder beneficiarse de ellas los ciudadanos en general sin discriminación por razón de raza, confesión religiosa, origen geográfico, etc.

6. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.- La asignación de las subvenciones tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

6.1. - Que respondan a necesidades de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias y, en particular, a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos.

6.2. - Que tengan por finalidad la financiación de proyectos de inversión productiva.

6.3. Que los costes de personal, si los hubiere, sean proporcionales a los costes de inversión y mantenimiento.

6.4. - Que incremente la capacidad de desarrollo humano de los beneficiarios y, en su caso, les haga participar en la acción de forma que puedan continuarla una vez que revierta a ellos su gestión.

6.5. - Que se realicen en el marco de programas de desarrollo comunitario, fomenten la participación y la formación de los miembros de la comunidad beneficiaria y potencien el desarrollo de organizaciones locales.

6.6. - Que estas acciones incidan en el respeto de los Derechos Humanos de las culturas autóctonas, a través de instrumentos organizativos propios.

6.7. - Que los proyectos y acciones aprobados tomen en cuenta la situación particular de las mujeres y fomenten su participación en todos los aspectos de la vida comunitaria y su formación.

6.8. - Que las acciones propuestas tengan en cuenta su impacto sobre el medio ambiente, evitando el deterioro de éste y contemplando su regeneración o recuperación.

6.9. - Que las acciones propuestas tengan garantizadas su viabilidad, especialmente, a través de la capacidad de la contraparte local del país beneficiario para cumplir los objetivos previstos.

6.10. - Que sean proyectos de doble flujo, de forma que el beneficio humano y cultural sea mutuo.

6.11.- Que, la ONGD solicitante, realice habitualmente programas de formación y sensibilización en la provincia de Ávila.

7. - PROCEDIMIENTO.- La solicitud de subvención se formalizará mediante instancia normalizada (Anexo), a la que se acompañarán la siguiente documentación:

REFERIDOS A LA ONGD SOLICITANTE:

7.1. - Nombre, sede social, nombre y cargo del responsable, N.I.F y Estatutos. (Esta documentación se adjuntara, únicamente, en el caso de que no haya sido ya presentada ante el Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo).

7.2. - Memoria de actividades correspondiente al año 2005, recogiendo entre otras cuestiones: organigramas, número de socios, medios de financiación y proyectos realizados.

7.3. - Acreditación de cumplir los requisitos establecidos en la base cuarta de esta Convocatoria, reservándose el Consejo Provincial, la posibilidad de exigir posteriormente la documentación que considere oportuna.

REFERIDOS AL PROYECTO:

7.4. - Memoria descriptiva de la acción o programa que se pretende realizar: justificación, objetivos, duración, población beneficiaria, descripción del lugar y zona donde se pretende realizar.

7.5. - Presupuesto detallado de los gastos, medios materiales y recursos humanos disponibles.

7.6. - Estimación de la aportación local, subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, si se trata de una cofinanciación.

7.7. - Documentación relativa a la contraparte ejecutora del proyecto.

El Comité Provincial podrá recabar cuantos datos estime convenientes para valorar la viabilidad técnica, sociocultural y económica del proyecto.

El proyecto deberá presentarse por duplicado.

8. RESOLUCIÓN.- El Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo valorará los Proyectos presentados, elevando propuesta de resolución a la Presidencia de la Diputación Provincial.

La no resolución expresa en e) plazo de TRES meses, tendrá efectos desestimativos.

9. - ABONO DE LAS SUBVENCIONES.- El abono de las subvenciones, plazos y porcentajes se efectuará según los criterios que se establezcan en el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial y la ONG beneficiaria de la subvención.

10. - JUSTIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS.- La Organización no Gubernamental solicitante, una vez recibida la subvención concedida, contará con un año natural para presentar la justificación económica.

En caso de que dicha subvención se fraccione en porcentajes, la ONG contará con un año natural para justificar el importe del primer libramiento y seis meses para la justificación del segundo.

A estos efectos deberán presentarse:

10.1. - Justificación económica de los gastos realizados, mediante facturas originales o copias debidamente contrastadas o, en su caso, con documentos que acrediten fehacientemente el destino del dinero concedido, con el correspondiente recibí.

10.2. - La Justificación Económica deberá ir acompañada de un certificado de la entidad solicitante en el que se haga constar la equivalencia de la moneda local respecto al Euro, en las fechas próximas a le emisión de las facturas.

10.3. - La cantidad máxima estimada para Gastos de Gestión será de 831 Euros.

10.4. - Informe final de las acciones desarrolladas, que detallará los objetivos alcanzados y resultados obtenidos y una valoración final del impacto del proyecto.

10.5.- Modificaciones. En caso de que la entidad subvencionada considere necesario algún cambio en el desarrollo de la acción, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado o se presente alguna dificultad no prevista para la realización del proyecto, por la que no pueda cumplir las normas establecidas en estas bases con relación al informe y/o justificación económica del proyecto aprobado, la ONG

beneficiaria deberá presentar por escrito ante el Consejo provincial de Cooperación, un informe de las dificultades o problemas que le impiden cumplir dichas normas, así como una propuesta de posibles alternativas para la continuidad del proyecto, compatibles con las normas establecidas.

Estudiado cada caso en el Consejo Provincial de Cooperación, se informará por escrito a la ONG de los acuerdos tomados, en un plazo máximo de treinta días.

10.6.- Incumplimiento. El incumplimiento de lo estipulado en las bases de la presente convocatoria y convenios que de ella resulten, determinará la inhabilitación de la Organización no Gubernamental para poder acceder a nuevas convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo realizadas por la Diputación Provincial, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención recibida.

11.- PUBLICIDAD.- Las Organizaciones no Gubernamentales, así como los proyectos por ellas presentados y que resulten beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, están obligados a reflejar esta circunstancia en cuantas actividades de difusión y/o publicación realicen, debiendo recoger el símbolo institucional de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 12 de junio de 2007.
El Presidente, *Ilegible.*

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENTIDAD SOLICITANTE:
FECHA DE CONSTITUCIÓN:
DOMICILIO EN ÁVILA:
TELÉFONO:
C. I. F.:

PROYECTO A DESARROLLAR:
TÍTULO O DENOMINACIÓN:
LUGAR DE EJECUCIÓN:
ENTIDAD EJECUTORA:
JUSTIFICACIÓN:
OBJETIVOS:
ACTIVIDADES:

POBLACIÓN BENEFICIARIA:
- SECTOR SOCIAL:
- NUMERO DE BENEFICIARIOS:
DURACIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
- GASTOS INVERSIÓN:
- GASTOS MANTENIMIENTO:
- GASTOS PERSONAL:

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Ávila, de de 2007.

EL REPRESENTANTE DE LA ONG.

FDO: .....

Número 4.191/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de Ávila.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. de 9 de Abril de 2007

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 595.000,00 euros anuales IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 20 de junio de 2007

b) Contratista: Lacera Empresa de Limpieza SA

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 588.334,84 euros, IVA incluido.

Ávila, 26 de junio de 2007.

El Presidente, *Agustín González González.*

Número 4.157/07

Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila

Anuncio

PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Entidad Adjudicadora.- Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

1. Número de expediente: 1/2007.

2. Objeto del Contrato: Gestión de Servicio Público de la explotación y mantenimiento de las Instalaciones de Depuración que componen el sistema integral de las aguas residuales del parque Regional Sierra de Gredos.

3. Fecha de publicación del anuncio: 12/3/2007

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

A) Procedimiento: Abierto.

B) Modalidad: Concesión.

C) Forma de adjudicación: Concurso.

5. Presupuesto Base de Licitación: 1.097.184,00 €

6. Adjudicación:

A) Fecha: 11 de Junio de 2007.

B) Contratista: SOCAMEX, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 917.164,00 IVA incluido.

E) Duración del contrato: Hasta el día 30 de noviembre de 2011.

En Ávila a 20 de junio de 2007.

El Presidente, *Ilegible.*

Administración Local

Número 3.988/07

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila

Anuncio

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN: Aprovechamiento cíe caza de paloma en paso tradicional, en los cotos AV-10.061 del monte n° 60 y AV-10.652 del monte nº 63 propiedad de esta Mancomunidad y del Ayuntamiento de Casillas respectivamente, época de disfrute: período hábil de caza de la temporada 2.007: tasación base: 6.240,00 euros; índice: 12.480,00.- euros.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad en la calle Comandante Albarrán número 8 de Ávila, hasta las 14 horas del día 26 de Julio del año actual.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día 27 de Julio.

Por el presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas del día 9 de Agosto, procediéndose a la apertura el 10 de Agosto, en la misma forma que la primera, con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnico-facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad. a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Ávila, a 18 de junio de 2007.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

Número 4.160/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

SUBASTA ENAJENACIÓN FINCA RÚSTICA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2.007, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de servir de base para la enajenación de la finca rústica n° 5009 del polígono n° 2, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA RÚSTICA N° 5009 DEL POLÍGONO N° 9 PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación. en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2.007.

1°) OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta publica, la enajenación de la finca mastica n° 5009 del polígono n° 2, en el paraje “El Villar”, con una superficie de 790 m2 inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2953, Libro 31, Folio 25, Inscripción 1°.

2°) PRECIO DE LICITACIÓN: Se fija en 4.740,00 euros y podrá ser mejorado al alza.

3°) GARANTÍAS: Se fija una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

4°) LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, siendo entregadas las mismas en la Secretaria de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta, antes de las 12,00 lloras.

La licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... D.N.I. n° ..... expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... toma parte en la subasta para la enajenación de la finca, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece la cantidad de ..... Euros

A) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

....., a ..... de ..... de 2007.

5º) MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el. Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

6°) APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día 16 de julio a las 12 horas.

7º) SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de la Subasta, a favor de la proposición económica. mas elevada, siendo rechazadas las ofertas que no cubran el valor de la tasación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

9º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10º) DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad, y posesión, mediante otorgamiento de escritura pública ante notario.

11º) GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo genero de tributos por la transmisión, gastos de notario y Registro de la Propiedad.

12º) FECHA Y FORMA DE PAGO: El adjudicatario viene obligado a ingresar en este Ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación, al día siguiente que se haya notificado la adjudicación definitiva.

13º) LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), y Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre, a 26 de junio de 2007.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas.*

Número 3.510/07

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

Edicto

D. Anastasio Luis Martín con N.I.F. n° 06510815-K, en representación de "FRANCISCO, BENJAMIN Y ANASTASIO LUIS MARTÍN, C.B." ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para el ejercicio de la actividad denominada "ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", a ubicar en parte de la parcela núm. 10470, del Pol. NUEVE, de este término municipal (la parte incluida dentro del Polígono Industrial de San Pedro del Arroyo).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 22 de Mayo de 2.007.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 3.616/07

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

Edicto

Se hace saber que por Ericsson Network S.A., con domicilio en la C/ Moisés de León n° 57, la Planta, 240008 de León, se ha solicitado en esta Alcaldía,

Licencia Ambiental y de Obra, para poder instalar una Antena con caseta para Telefonía Móvil, al sito polígono 2, parcela 5,058, del Término de Narros de Saldueña (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/I.999 de 8 de abril. de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27.I de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros de Saldueña, 22 de mayo de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez.*

Número 3.627/07

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

Anuncio

Doña María del Mar Sastre Izpisúa en representación de la empresa RETEVISION I S.A.U., con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Sol, 7, 28760 Tres Cantos (Madrid) ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental, para legalización de las infraestructuras y actividad existente de telecomunicaciones ubicada en el Paraje "Las LLongueras", polígono 7, parcela 90001 de este término municipal.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 21 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

Número 3.652/07

Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres

Edicto

Por Jose Manuel Martín de Partearroyo, con D.N.I. 33778989-Q, en representación HORTÍCOLA DE MADRIGAL S.L. C.I.F. y con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza El Salvador, nº 4 de Arévalo (Ávila), se solícita licencia Ambiental y Licencia de Obra Municipal para proyecto BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA ALMACENAJE Y PROCESADO DE CEBOLLAS, en la Parcela 599 Polígono 9, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, o en lo que respecta al expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, desde la última de las publicaciones que se realicen en tal boletín y en el Diario de Ávila.

Madrigal de las Altas Torres a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez.*

Número 3.697/07

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

Anuncio de Apertura de Información Pública

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un

régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Guillermo Jiménez Luna para la explotación de ganado ovino y caprino sita en el Polígono 1 Parcela 43 de la localidad de Zapardiel de la Ribera, incluida en este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Zapardiel de la Ribera, a 28 de mayo de 2007

La Alcaldesa, *Mª Montserrat Bosque Hernández.*

Número 3.717/07

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

Solicitada, por Don Emilio González Martín, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de Cerrajería metálica que se desarrollará en el Polígono Industrial "Las Vegas" parcelas n° 12 y 13 de Sanchidrián (Ávila), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Sanchidrián, a 31 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano.*

Número 3.760/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Por DON ALBERTO GÓMEZ GARCÍA se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO Y CAPRINO en Parcelas 13 y 25 del Polígono 15 del catastro de Rústica de este Término Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2.004, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cita Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la indicada actividad puedan examinar el mismo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 26 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.781/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Por DOÑA LETICIA ROBLES SÁNCHEZ, en nombre de ROBLESOL, S.C.P., se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTO VOLTAICA CONECTADA A RED, en instalación denominada "ROBLES 2", en la Parcela 110 del Polígono 13 del Catastro de Rústica de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11 /2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el dere-

cho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 6 junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.782/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Por DOÑA ALINA ROBLES SÁNCHEZ, en nombre de ROBLESOL, S.C.P., se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED, en instalación denominada "ROBLES 3", en la Parcela 110 del Polígono 13 del Catastro de Rústica de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 6 junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.783/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Por DOÑA LAURA ROBLES SÁNCHEZ, en nombre de ROBLESOL, S.C.P., se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTO VOLTAICA CONECTADA A RED, en instalación denominada "ROBLES 4", en la Parcela 110 del Polígono 13 del Catastro de Rústica de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 6 junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.784/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Por DON SEVERIANO ROBLES GONZÁLEZ, en nombre de ROBLESOL, S.C.P., se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para LINEA DE CONEXIÓN DE MEDIA TENSIÓN PARA PLANTA SOLAR, en el Paraje El Brazo, en la Parcela 110 del Polígono 13 del Catastro de Rústica de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 6 junio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.763/07

Ayuntamiento de Pradosegar

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Supuesto de no ser posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Gretel Marie-Therese Jombart, con domicilio en Pradosegar (Ávila) C/ Iglesia 41, para la explotación de Equina: 1 semental y 1 reproductora, sita en C/ Polígono 501, Parcela 62, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992. de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Pradosegar, a 22 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Luis Miguel Hernández García.*

ANEXO

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL

Abel Alonso Sánchez.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Desconocido. Ávila (Ávila)

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL

Jesús María Jiménez Jiménez.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Larga 18. Pradosegar (Ávila)

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL

Ayuntamiento. Camino Público.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Plaza 1. Pradosegar. (Ávila)

NOMBRE, 1.º APELLIDO Y 2.º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL

Ayuntamiento. Parcela 76.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Plaza 1. Pradosegar (Ávila)

Número 3.858/0

Ayuntamiento de Crespos

Edicto de Apertura de Información Pública

En este Ayuntamiento de Crespos (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico:

Promotor: Carburantes MORAN-ALONSO, S.L.

Situación: PARCELA 5.025 DEL POLÍGONO 11 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Objeto: CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GASÓLEO PARA DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento que la desarrolla, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro general de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Crespos, a 31 de mayo de 2007.

El Alcalde, Pedro González Calvo.

Número 3.837/07

Ayuntamiento de Fresnedilla

Anuncio

Por la empresa FRONTADO JIMÉNEZ S. L. se solicita Licencia de Actividad Y Apertura para Restaurante abierto al público en Alojamiento Rural sito en calle Cañada n° 99 (número 8 según catastro).

Por lo que a tenor de lo establecido en los artículos 27 y siguientes la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad pueda ejercer su derecho e interponer cuantas reclamaciones y observaciones considere oportunas durante el plazo de 20 días. Dichas reclamaciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento y se dirigirán al Sr. Alcalde.

En Fresnedilla, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde en funciones, *José Moreno Fernández.*

Número 3.853/07

Ayuntamiento de Arévalo

Anuncio

Dª Remedios Galindo Marugán ha solicitado licencia ambiental para la actividad de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA FRUTERÍA, sita en C/ Lorenzo Patearroyo ñ 2, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, a 7 de junio de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo.*

Número 3.879/07

Ayuntamiento de Cebreros

Anuncio

Por parte de RETEVISION I, S.A.U. se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de proyecto de legalización de instalaciones de radiodifusión, en finca sita en el paraje El Castrejón, polígono 20, parcela 44, de esta localidad.

Al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete a información pública, por período de quince días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2,b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; y por un periodo de veinte días de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones.

En Cebreros, a 8 de junio de 2007.

El Alcalde en funciones, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

Número 3.889/07

Ayuntamiento de Casavieja

Anuncio

D. GANADOS EL TORNADERO S.L.U.., con N.U. : B-05195284 y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Piedralaves, 3 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE CEBO para 300 plazas, situada en el Paraje Tornadero Polígono 3 parcela 255 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones

pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra.*

Número 3.890/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. PEDRO MUÑOZ SÁNCHEZ., con N.I.F.: 70.797.045 D y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Trav. Viñuela, 2 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE BOVINO DE LECHE para 20 plazas, situada en el Paraje Lanchuelas Polígono 13 parcela 182 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra.*

Número 3.891/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. GANADOS EL TORNADERO S.L.U.., con N.I.F.: B-05195284 y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Piedralaves, 3 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO DE CEBO para 100 plazas, situada en el Paraje Tornadero Polígono 3 parcela 255 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra.*

Número 3.893/07

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

D. GANADOS EL TORNADERO S.L.U.., con N.I.F.: B-05195284 y con domicilio a efectos de notificación en la Calle Piedralaves, 3 de Casavieja (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía la licencia ambiental para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE EQUINO para 2 plazas, situada en el Paraje Tomadero Polígono 3 parcela 255 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 4 de junio de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra.*

Número 3.894/07

Ayuntamiento de Bohoyo

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	53.000,00
2 Impuestos Indirectos.	54,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	85.900,00
4 Transferencias Corrientes.	72.210,00
5 Ingresos Patrimoniales.	14.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	407.223,48
9 Pasivos Financieros.	6.000,00
TOTAL INGRESOS	638.387,48

GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	56.680,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	94.500,00
3 Gastos Financieros.	250,00
4 Transferencias Corrientes.	70.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	408.957,48
9 Pasivos Financieros.	8.000,00
TOTAL GASTOS	638.387,48

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

I. Personal Funcionario:

I.1 Cuerpo de Habilitación Nacional:

Secretario-Interventor- 1 Plaza Agrupada al Municipio Santiago de Tormes. Grupo A/B- Complemento Destino 26- Propiedad -

II-Personal Laboral Fijo:

II.1 Operario Servicios Múltiples- 1 Plaza Jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bohoyo, a 12 de junio de 2007.

El Alcalde, *Juan Matilla García.*

Número 3.939/07

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

Anuncio

Don Jacinto Conde Huerta, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Los Ángeles, 20 del municipio de Horcajo de las Torres, ha solicitado licencia ambiental para una explotación ganadera ovino en régimen semi extensivo sita en el polígono 8 parcela 232, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*